



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dos (02) de febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00168 00
ASUNTO	INCORPORA SOLICITUD DE APLAZAMIENTO Y MODIFICA FECHA PARA AUDIENCIA.

Presenta la apoderada de la demandada SUPERHITT S.A.S. EN LIQUIDACION, solicitud de aplazamiento de la audiencia programada dentro del proceso de la referencia por incapacidad médica de la Representante Legal de la sociedad, lo cual soporta en el certificado médico, expedido por una profesional de la salud.

Verificada la incapacidad por enfermedad general, observa el despacho que la misma tiene vigencia hasta el día 4 de febrero de 2022, y la audiencia a realizar por este despacho esta programada para agotarse en dos sesiones, 3 y 7 de febrero de 2022, por lo que habrá de accederse al aplazamiento pero solo en relación con la sesión prevista para el día 3 de febrero.

Así entonces y dada la congestión de la agenda del juzgado para llevar a cabo las demás audiencias ya programadas con anticipación, y dado que la Representante Legal debe estar presente en las primeras etapas de la audiencia (conciliación e interrogatorio de parte), habrán de modificarse las fechas para iniciar la primera sesión de la audiencia inicial con aplicación de parágrafo, el día **LUNES SIETE (7) DE FEBRERO A LAS 10:00 A.M.**, y la segunda sesión se llevará a cabo el **JUEVES DIEZ (10) DE FEBRERO A LAS 10:00 A.M.**

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 015

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 3 de febrero de 2022

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3c342172809a94065c8997e80f4de151f31d9d20765f1cd899a1c57a2557ec65

Documento generado en 02/02/2022 03:31:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>